



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 831 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 17 JUN. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

El Contrato N° 210-2024/GRJ/ORAF, de fecha 19 de agosto de 2024. El Informe Técnico N° 237-2025/GRJ/GRI/SGE, de fecha 13 de marzo de 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 697-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 24 de abril de 2025, remitido por el Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico 609-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 29 de abril de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. La Opinión Legal N° 291-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 07 de mayo de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 541-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 12 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 524-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 09 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

Contando con el Contrato N° 210-2024/GRJ/ORAF, de fecha 19 de agosto de 2024, celebrado entre el Gobierno Regional Junín, celebrado entre el Gobierno Regional

ORAF	
DOC. Nº	9254728
EXP. Nº	6069477



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Junín, debidamente representado por la C.P.C. Marianela Liz Quispe Salas, Directora Regional de Administración y Finanzas del Gobierno Regional de Junín, y de otra parte el **CONSORCIO CONCRETARQ**, debidamente representado por su representante legal común el **Sr. JULIOS CESAR MARTINEZ BUSTAMANTE**, por la **contratación del Servicio de Consultoría en general para la FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN BETANIA DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, por el monto total de S/. 250,000.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 237-2025/GRJ/GRI/SGE, de fecha 13 de marzo de 2025, suscrito por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite **OTORGA CONFORMIDAD Y SOLICITA RECONOCIMIENTO DE DEUDA MEDIANTE ACTO RESOLUTIVO**, a favor de **CONSORCIO CONCRETARQ** por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN BETANIA DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, de conformidad al Contrato N° 210-2024/GRJ/ORAF, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 120,000.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 697-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 24 de abril de 2025, remitido por el Lic. Adm. Natalí O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa sobre la disponibilidad presupuestal para el expediente de reconocimiento de deuda a favor del contratista **CONSORCIO CONCRETARQ**, por el importe de S/. 120,000.00 Soles, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN BETANIA DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, visto el análisis efectuado en el expediente, se remite la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1511, Meta 360, específica 2.6.8.1.2.1, Fuente de Financiamiento: Recursos Determinados: RUBRO 15 Fondo de Compensación Regional – FONCOR.

Contando con el Informe Técnico 609-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 29 de abril de 2025, suscrito por el C.P.C. Juan Carlos Ramos Domínguez, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través del cual concluye que el contratista **CONSORCIO CONCRETARQ**, ha cumplido con la ejecución del **SEGUNDO ENTREGABLE (48%)** por el monto de S/. 120,000.00 Soles de la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN BETANIA DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, de acuerdo al informe de conformidad, presentado por la Sub Gerencia de Estudios, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en el **CONTRATO N° 210-2024/GRJ/ORAF** y en virtud de lo





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

expuesto, se concluye que no corresponde la aplicación de penalidad, en consecuencia esta dependencia emite **OPINION TÉCNICA FAVORABLE** para el **RECONOCIMIENTO DE DEUDA**, por el importe de S/. 120,000.00 Soles y corresponde proseguir con el trámite respectivo para la emisión del acto resolutivo.

Contando con la Opinión Legal N° 291-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 07 de mayo de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica (e) del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que resulta **PROCEDENTE** aprobar el reconocimiento de deuda del **SEGUNDO ENTREGABLE (48%)**, conforme al Contrato N° 210-2024/GRJ/ORAF de fecha 19 de agosto de 2024, respecto a la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN BETANIA DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, por el monto de S/. 120,000.00 Soles, a favor del contratista **CONSORCIO CONCRETARQ** y recomienda remitir todo lo actuado a la Oficina Regional de Administración y Finanzas, para la proyección del acto resolutivo correspondiente, en merito a la Directiva Gerencial N° 01-2025-GRJ/GGR.

Contando con el Reporte N° 541-2025-GRJ/GRI/SGE, de fecha 12 de mayo de 2025, remitido por el Ing. Frank Gonzales Quispe, Sub Gerente de Estudios del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD PARA EL PAGO DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA Y PROYECTAR R.D.A.** a favor de **CONSORCIO CONCRETARQ**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN BETANIA DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, de conformidad al Contrato N° 210-2024/GRJ/ORAF, correspondiente al segundo desembolso, el referido pago se efectuará, con cargo a la Meta 360, Fte. Fto. Recursos Determinados, FONCOR, específica 2.6.8.1.2.1, por el monto de S/. 120,000.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 524-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 09 de junio de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde al Contrato N° 210-2024/GRJ/ORAF, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN BETANIA DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor **CONSORCIO CONCRETARQ** y facturación **CONCRETARQ E.I.R.L.** con RUC N° 20611203722, cumplió con entregar el servicio dentro del plazo previsto en su contrato, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024, quedó únicamente en la fase de certificación, por lo que el pago de reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se realizará con cargo a la siguiente afectación presupuestal: Meta: 360, Fuente de Financiamiento: R.D. FONCOR, Especifica de





GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS

Gasto: 2.6.8.1.2.1., por el monto de S/. 120,000.00 Soles, cuenta con la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 1511.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 "Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal".

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago a favor de **CONSORCIO CONCRETARQ**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN BETANIA DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, de conformidad al Contrato N° 210-2024/GRJ/ORAF, correspondiente al segundo entregable, por el monto de S/. 120,000.00 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria, Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **CONSORCIO CONCRETARQ**, por la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA EN GENERAL PARA LA FORMULACIÓN DEL ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN DENOMINADO: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE SALUD BÁSICOS EN BETANIA DISTRITO DE RIO TAMBO DE LA PROVINCIA DE SATIPO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN"**, de conformidad al Contrato N° 210-2024/GRJ/ORAF, segundo entregable por el monto de S/. 120,000.00 (Ciento Veinte Mil con 00/100 Soles), de acuerdo al detalle siguiente:

META	: 360
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.8.1.2.1.
MONTO	: S/. 120,000.00 Soles
C.P. NOTA	: N° 1511

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Estudios, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Mariana Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica que la presente es copia fiel de su original.

HYO.

17 JUN 2025

Abg. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL